



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

3235

Ejecución de Títulos Judiciales 317/2010

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 4

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000317 /2010, a instancia de VASIL IVANOV VASILEV contra HECTOR CABOT CONTRERAS, por un principal de 3.540,80 euros, más 709 euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita en Calle Cirerer nº 35,1b palma, inscrita en Registro de la Propiedad 9 de Palma. Finca número 17706.

La subasta se celebrará el día **23 de abril de 2013 a las once horas** a las en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER N° 20 -1° IZQ 07002, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas 4.798,87euros.

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en BOIB. Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad , y con número de cuenta 0880-0000-64-0317-10, el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a diecinueve de Febrero de dos mil trece

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

